



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 834-2022-A/MPMN

Moquegua, 25 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Moquegua, tiene el honor de contar con la grata visita del **Presidente de la Asociación Nacional de Regidores del Perú – AURE – Perú, Dr. Rogelio Valdez Solís.**

Que, en el marco de las celebraciones por el 481° aniversario de fundación española de Moquegua, es propicia la ocasión para reconocer y agradecer a tan distinguida personalidad que nos honra con su visita.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER al Dr. **ROGELIO VALDEZ SOLÍS**, Presidente de la Asociación Nacional de Regidores del Perú – AURE – Perú, por su distinguida visita a la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE